

Decreto N° 2064, que designa al Sr. José de la Paz González, Regidor del Ayto. del Municipio de Río San Juan.
(G. O. N° 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2064

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor José de la Paz González queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Río San Juan, en sustitución del señor Fabián Hidalgo (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y ocho, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2065, que concede incorporación a la "Institución Ciudad del Niño".

(G. O. N° 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2065

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la "Institución Ciudad del Niño", con su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, cuyos esta-

tutos fueron aprobados en la Asamblea General Constitutiva en fecha 12 de enero de 1968. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Institución efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley N° 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2066, que designa al Sr. Domingo Guzmán Fernández García, Regidor del Ayto. del Municipio de Imbert.
(G. O. N° 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2066

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Domingo Guzmán Fernández García, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Imbert, en sustitución del señor Fabio A. Lara (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER